Tareas de las y los integrantes del equipo de trabajo institucional

de la modalidad de Educación Especial

Dispo. 20/2024

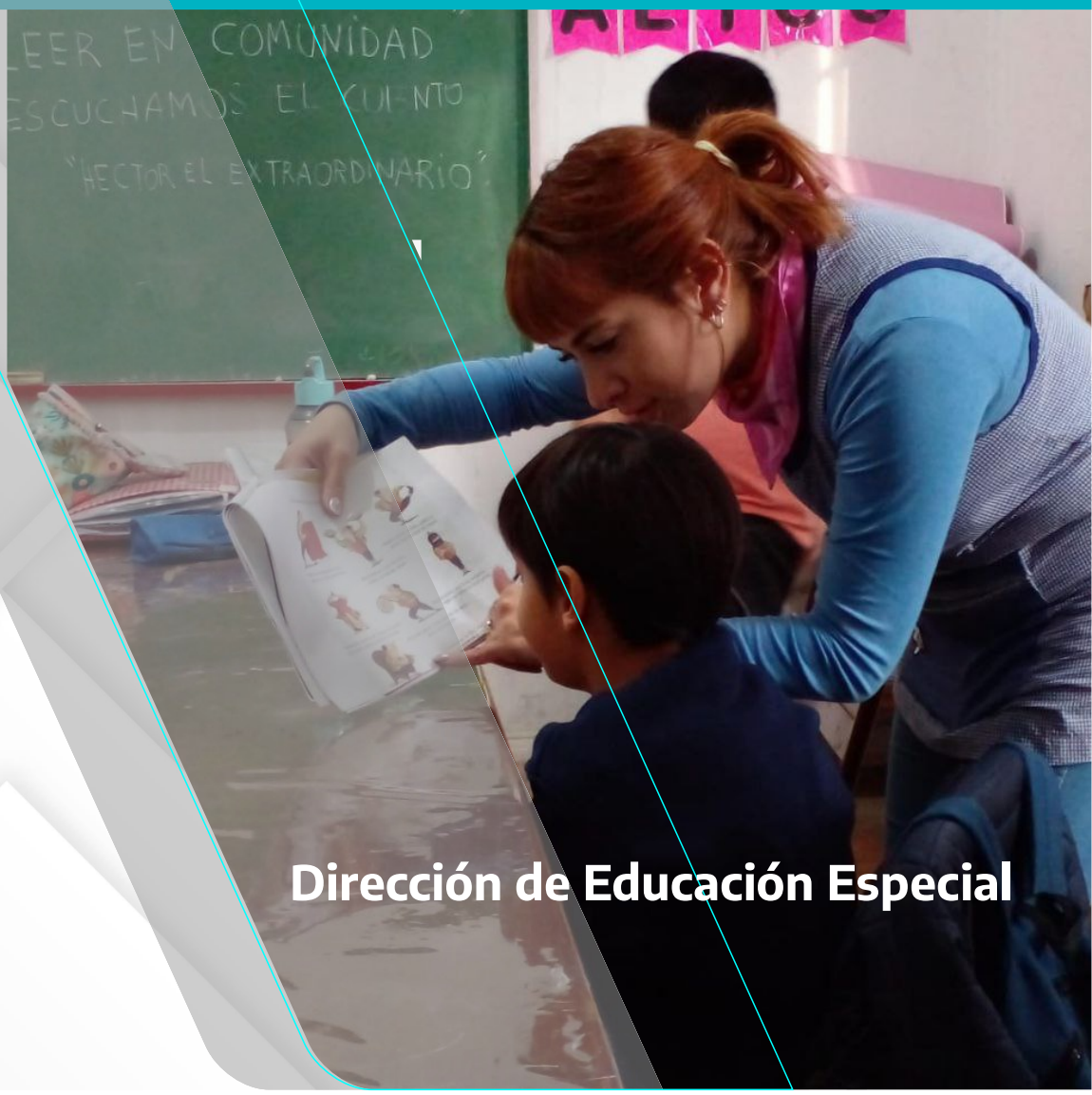

Dirección de Educación Especial

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

20/2024

Autoridades

Gobernador de la provincia de Buenos Aires
Axel Kicillof

Director General de Cultura y Educación
Alberto Sileoni

Subsecretario de Educación
Pablo Urquiza

Director de Educación Especial
Sebastián Urquiza

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número:

Referencia: Tareas de las y los integrantes del equipo de trabajo institucional en la Modalidad de Educación Especial

---

VISTO la necesidad de reformular y actualizar las tareas y prácticas que desarrolla el equipo de trabajo institucional conformado por los equipos docentes de base y técnicos docentes de base y,

CONSIDERANDO:

Que la educación debe garantizar la universalidad de los derechos y las libertades fundamentales para todas las personas sin exclusión ni discriminación;

Que la Modalidad de Educación Especial trabaja para garantizar el derecho social a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos con discapacidad;

Que siendo la Educación Especial una Modalidad del sistema educativo, enseña y asegura el derecho político a las diferencias y la igualdad como punto de partida;

Que siendo la discapacidad una categoría de producción crítica, colectiva y social, no se configura como una problemática individual sino relacional, comunicacional y política;

Que la Modalidad sostiene una fuerte articulación dentro del sistema educativo con los distintos Niveles y Modalidades como perspectiva político-pedagógica;

Que los Diseños Curriculares de cada Nivel y las Propuestas Curriculares de la Modalidad son el marco en el que se inscribe la enseñanza, tanto en las escuelas propias como en las escuelas de los Niveles y de otras Modalidades;

Que todo ello implica redefiniciones de las tareas de los puestos de trabajo desempeñadas a través de posiciones y prácticas dinámicas con centralidad pedagógica, asumiendo que las trayectorias educativas son responsabilidad de la totalidad de las y los integrantes del equipo de trabajo institucional;

Que es necesario actualizar la definición de las tareas en el marco del Reglamento General de Instituciones Educativas, teniendo en cuenta lo prescrito en el Artículo 3 del Decreto 2299/11;

Por lo tanto,

EL DIRECTOR DE EDUCACIóN ESPECIAL

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Disposición 15 de 2003 referida a los “Roles de los integrantes del equipo transdisciplinario.”

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Anexo I de la presente Disposición IF-2024-13335509-GDEBA-DEEDGCYE referido a la fundamentación de las tareas de las y los integrantes del equipo de trabajo institucional en la Modalidad de Educación Especial.

ARTÍCULO 3°. Establecer las tareas de cada integrante del equipo de trabajo institucional que obran en el Anexo II de esta Disposición IF-2024-13336619-GDEBA-DEEDGCYE sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento General de Instituciones Educativas, Decreto 2299/11.

ARTÍCULO 4°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de esta Dirección y notificar a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección de Personal, a todas las Jefaturas de Región, y por su intermedio, a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

Anexo 1

Fundamentación de las tareas de las y los integrantes del equipo de trabajo institucional

La Modalidad de Educación Especial trabaja para garantizar el derecho social a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos con discapacidad en el marco de la política educativa de la provincia de Buenos Aires. Reconoce la discapacidad como una categoría de producción colectiva y social ubicándola en el plano relacional, comunicacional y político de acuerdo con distintas teorías críticas.

Estas teorías complejizan la perspectiva al interpelar cierto lugar asignado a las personas con discapacidad como cuerpos sin género, sin edad, sin religión, sin generaciones, sin historia, ni ciudadanía (Rosato y Angelino, 2009). Sostienen que aún hoy, muchas veces, continúan siendo objeto de medicalización, normalización y tutela como modos de exclusión. Necesariamente, entonces, integran el entrecruzamiento de esas otras realidades personales y sociales que muchas veces incrementan las desigualdades, incluso económicas, como parte de procesos de minorización y dependencia (Ibíd).

A partir de estos y otros debates y reflexiones, la Modalidad considera necesario abordar la tarea de enseñar con los aportes teóricos, políticos, culturales, lingüísticos, de los movimientos sociales, los feminismos, los grupos de familias, estudiantes y colectivos de personas con discapacidad.

Articulada en el sistema educativo, desde esta visión, la Educación Especial sostiene el derecho político a las diferencias y, a su vez, la igualdad como punto de partida. Por esta razón, los Diseños Curriculares y las Propuestas Curriculares de la Modalidad son el lugar donde se inscribe la enseñanza, tanto en las escuelas de la modalidad, como en las de los Niveles y las otras Modalidades.

Para ello, es ineludible la construcción de un saber colectivo en el que las y los integrantes de los equipos de trabajo asuman las tareas que les son propias y les corresponden por sus cargos de designación de forma integrada y no fragmentada. Por ende, es fundamental que actúen desde posiciones dinámicas y colectivas que diluyan fronteras entre cargos y/o disciplinas en tanto existen un conjunto de tareas que son comunes y compartidas por las personas en los actos educativos.

Por lo expuesto, en el marco del derecho social a la educación, de la consideración de la discapacidad como una categoría social, crítica e interseccional, del Reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires (Decreto 2299 del año 2011) y de los acuerdos paritarios correspondientes, se establecen las tareas de las y los diferentes integrantes del equipo de trabajo institucional.

Anexo 2

Tareas que involucran a la totalidad del equipo docente

- Implementar el marco general del trabajo y tarea docente del Decreto Nº2299/11, Reglamento General de Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires.
- Construir colectivamente el Proyecto Institucional a fin de efectivizar la enseñanza inscripta en los Diseños Curriculares de los Niveles obligatorios y las Propuestas Curriculares de la Modalidad en cada trayectoria educativa.
- Establecer acuerdos institucionales e interinstitucionales entre las escuelas de Educación Especial y las de los diferentes Niveles y Modalidades del sistema educativo enmarcadas en los enfoques político-pedagógicos provinciales y de la Modalidad.
- Construir, socializar y revisar periódicamente la propuesta pedagógica para las y los estudiantes con discapacidad en acuerdo con los equipos docentes de los distintos Niveles y/o de las otras Modalidades.
- Diseñar las propuestas pedagógicas contemplando las mediaciones necesarias según la situación de discapacidad de las y los estudiantes.
- Participar colectivamente en la evaluación del estado de avance del aprendizaje de cada estudiante de acuerdo con los procesos de enseñanza y las trayectorias escolares.
- Actualizar periódicamente el registro de cada trayectoria educativa en el legajo único de cada estudiante, según el calendario de actividades docentes.Planificar e intervenir en la asistencia, en la alimentación, la higiene, el cambiado y los traslados de las y los estudiantes como actos educativos institucionales, según lo establecen los Acuerdos de Convivencia prescriptos en el Decreto 2299/11.
- Asumir, planificar, y desarrollar las políticas de cuidado y la Educación Sexual Integral con un enfoque transversal en el proyecto institucional.
- Intervenir de modo colectivo en las situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños,

adolescentes, y jóvenes desde la promoción y protección integral en un marco de acuerdo tomando como referencia lo prescripto en la Comunicación Conjunta 1/23 “Actualización de la Guía de Orientación para la intervención en Situaciones Conflictivas y de Vulneración de Derechos en el Escenario Escolar”

- Generar estrategias de intersectorialidad entre los distintos actores del sistema educativo, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para garantizar los derechos de ciudadanía y de participación de las y los estudiantes de la modalidad.
- Trabajar cooperativamente en el establecimiento de vínculos con otras instituciones educativas y con organismos gubernamentales y no gubernamentales de la comunidad a fin de gestionar condiciones de inclusión educativa y sociolaboral para las y los estudiantes.
- Participar en el diseño y la concreción de estrategias de difusión del quehacer institucional y de concientización de la comunidad acerca de los derechos y las posibilidades sociolaborales de las personas con discapacidad.
- Participar en espacios de comunicación con equipos de profesionales externos para considerar sus aportes con respecto a las trayectorias educativas integrales de las y los estudiantes con discapacidad.
- Aportar y participar en la biblioteca escolar como espacio privilegiado en tanto ámbito cultural de la escuela (Resolución 2245/09).
- Propiciar la participación de las y los estudiantes en proyectos y eventos culturales, artísticos, científicos, técnicos y tecnológicos.
- Relevar y actualizar información sobre las posibilidades de participación de las y los estudiantes adolescentes y jóvenes en actividades socioproductivas locales.
- Participar colectivamente en las actividades pedagógicas, deportivas, recreativas, y salidas educativas fuera del ámbito escolar enmarcadas dentro del proyecto institucional de la Modalidad o de los Niveles teniendo en cuenta la singularidad de cada trayectoria.
- Asistir a las convocatorias de las autoridades de la Modalidad, como así también a las actividades de formación y actualización docente en servicio.

Tareas pedagógico-didácticas de las y los integrantes del equipo docente

Tareas de la maestra y el maestro

- Planificar, enseñar y evaluar colectivamente propuestas pedagógicas enmarcadas en los Diseños Curriculares del Nivel correspondiente y en las Propuestas Curriculares de la Modalidad de acuerdo con las trayectorias de las y los estudiantes en trabajo compartido con las y los integrantes del equipo de trabajo contextualizado en el Proyecto Institucional.
- Incorporar y sostener en forma transversal, el enfoque de las políticas de cuidado en las planificaciones de la enseñanza y las prácticas diarias.
- Diseñar propuestas de enseñanza adecuadas a las singularidades y situaciones de discapacidad de las y los estudiantes con los abordajes necesarios para construir conocimiento de las áreas curriculares obligatorias y específicas de la Modalidad, en condiciones de grupalidad.
- Diseñar institucionalmente los espacios y los tiempos de enseñanza de modo que se asegure a las y los estudiantes condiciones educativas justas e igualitarias.
- Diseñar y sostener la gradualidad, secuencialidad y progresión de la enseñanza dentro de los grupos-clase disponiendo cuando sea necesario, una organización simultánea en múltiples propuestas y también, en reuniones comunes de modo de evitar una dinámica de trabajos individuales en paralelo sin relación entre sí.
- Evaluar e informar los avances en el aprendizaje de las y los estudiantes de acuerdo con su punto de partida en los conocimientos y con lo efectivamente enseñado, en un trabajo compartido con la totalidad de las y los integrantes del equipo de trabajo institucional.
- Elaborar materiales para la enseñanza, con otras y otros miembros del equipo de trabajo, que formarán parte de la biblioteca áulica y/o escolar.

- Planificar y sostener situaciones de enseñanza que permitan que la comunidad educativa progrese en el ejercicio de la vida democrática.

Cuando la maestra o el maestro realice su tarea en los niveles educativos u otras modalidades, tendrá además las siguientes tareas:

- Participar en la construcción de una agenda interinstitucional conjuntamente con los equipos de trabajo involucrados de los Niveles y/o de las Modalidades, la cual contemple criterios sobre las prácticas de enseñanza y evaluación, condiciones de accesibilidad, organizacionales, materiales y áulicas.
- Planificar y llevar adelante procesos de enseñanza compartida y evaluación en un marco de acuerdo de la tarea docente junto con los equipos docentes de las escuelas de los distintos Niveles y/o de otras Modalidades.
- Construir acuerdos conjuntos de intervención pedagógica definiendo la organización de tiempos y espacios con los equipos docentes correspondientes.
- Diseñar y establecer los modos y tiempos de intervención en la enseñanza teniendo en cuenta la especificidad propia de cada Nivel educativo y la situación de discapacidad de las y los estudiantes.
- Diseñar estrategias de intervención interinstitucional contemplando las singularidades y situaciones de discapacidad de las y los estudiantes con las mediaciones necesarias para construir conocimientos, en condiciones de grupalidad.
- Construir y actualizar periódicamente y de manera colectiva el registro de las trayectorias educativas de las y los estudiantes con discapacidad.
- Participar en la construcción de acuerdos y criterios de intervención en relación a las situaciones de convivencia.

Maestra o maestro de estudiantes con discapacidad motora

- Conocer y socializar institucionalmente las formas de interacción de cada estudiante considerando sus tiempos, sus estilos de comunicación, sus necesidades y decisiones para favorecer la enseñanza.
- Planificar e intervenir institucionalmente en la asistencia física para quienes y cuando lo requieran de acuerdo con el momento y la actividad en desarrollo, promoviendo las instancias de comunicación necesaria y salvaguardando el derecho a la intimidad de las y los estudiantes.
- Planificar, implementar y evaluar colectivamente los recursos adaptados facilitadores, estrategias y mediaciones para asegurar el aprendizaje, la comunicación, el desplazamiento, la postura y la motricidad de cada estudiante y su incidencia en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Desarrollar proyectos pedagógicos que incluyan el uso de la tecnología en la enseñanza de todas las áreas curriculares obligatorias y las específicas de la Modalidad.
- Orientar a los grupos familiares acerca de los recursos adaptados facilitadores, de la comunicación, del desplazamiento, la postura, y la motricidad.

Maestra y maestro de estudiantes con discapacidad intelectual

- Propiciar intervenciones didácticas que favorezcan la construcción de conocimientos, complejizando los procesos cognitivos en cada trayectoria individual en perspectiva de grupalidad.
- Favorecer la apropiación de saberes, evitando su presentación fragmentada, reiterativa y poco significativa, promoviendo formas más amplias, complejas y profundas sobre los objetos de conocimiento y de estudio.
- Construir registros colaborativos, en el marco del equipo de trabajo institucional, de modo tal que permita la evaluación grupal e individual de los procesos de enseñanza y de aprendizaje y que faciliten tomar decisiones con respecto a las propuestas y planificaciones futuras.
- Propiciar distintas formas de aproximación al conocimiento de todas las áreas curriculares

enriqueciendo y variando las mismas.

- Promover prácticas del lenguaje situadas, sostenidas y variadas, y diferentes estrategias de lectura y escritura durante toda la escolaridad.
- Fortalecer didácticamente las relaciones entre conocimientos y lenguaje para producir avances en la enseñanza y en los aprendizajes.
- Planificar y desarrollar procesos metacognitivos en todas las propuestas de enseñanza para favorecer la construcción de conocimiento.

Maestra y maestro de estudiantes con trastornos específicos del lenguaje

- Planificar, enseñar y evaluar colectivamente las propuestas educativas integrando el abordaje, los propósitos y los contenidos lingüísticos necesarios para cada estudiante.
- Establecer acuerdos de trabajo con las y los docentes de contraturno, según la trayectoria de las y los estudiantes.

En contraturno a la escuela del Nivel

- Planificar, implementar y evaluar el trabajo sobre las sistematizaciones lingüísticas que requiere cada estudiante en las escuelas de los Niveles para apropiarse de los contenidos de enseñanza, según los Diseños Curriculares.

Maestra y maestro de estudiantes en Domicilio y Hospital

- Participar, como miembro del equipo de trabajo institucional, en el proceso de articulación con las y los docentes de los Niveles y las Modalidades del sistema educativo para garantizar la continuidad de las

trayectorias educativas de las y los estudiantes en situación de enfermedad.

- Garantizar, con los equipos escolares, la pertenencia de las y los estudiantes a la escuela de origen en los procesos de planificación, enseñanza, y evaluación de las trayectorias educativas.
- Favorecer, tanto en el ámbito domiciliario como hospitalario, la participación de las y los estudiantes en situación de enfermedad en eventos jurisdiccionales con las escuelas de origen.
- Participar, con los Niveles y las Modalidades del sistema educativo, en el proceso del retorno a la escuela de Nivel una vez superada la situación de enfermedad.
- Participar, como miembro del equipo de trabajo institucional, intersectorialmente con las y los agentes de salud para la toma de decisiones pedagógicas durante la situación de enfermedad.

Maestra y maestro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil

- Ofrecer propuestas de enseñanza que promuevan el desarrollo del juego, la expresión y la comunicación contemplando los diversos lenguajes y gestualidades.
- Planificar e implementar propuestas pedagógicas desde la niñez con la perspectiva de ESI y políticas de cuidado en el abordaje con los grupos familiares.
- Diseñar y desarrollar prácticas pedagógicas domiciliarias cuando corresponda, según las trayectorias de cada niña y niño en un marco de respeto, acuerdo mutuo y clara explicitación hacia las organizaciones familiares de la finalidad y contenido de dichas prácticas.
- Planificar colectivamente definiciones pedagógico-didácticas y responsabilidades de intervención con el equipo de trabajo institucional de otras escuelas de la Modalidad de Educación Especial, según las situaciones de discapacidad de las niñas y los niños.
- Enriquecer las propuestas educativas procurando la grupalidad como oportunidad de aprendizaje e interacción con otras niñas y otros niños.
- Conformar equipos de trabajo con el Nivel Inicial en el marco del Primer y Segundo Ciclo para la

construcción conjunta de procesos de enseñanza que habiliten trayectorias educativas desde un horizonte común.

Maestra y maestro de estudiantes Sordas, Sordos, e hipoacúsicas, hipoacúsicos

- Planificar, enseñar y evaluar en forma colectiva propuestas educativas con un enfoque plurilingüe e intercultural, integrando los Diseños Curriculares y las prescripciones de la Modalidad.
- Intervenir en la socialización lingüística y enseñanza temprana de la LSA y el español mediante proyectos de articulación entre ATDI y las escuelas de Nivel Inicial de la Modalidad.
- Intervenir en caso de ser necesario, en proyectos de articulación con las escuelas que ofrecen la Formación Integral para aquellas y aquellos estudiantes que cursen su escolaridad en dichas instituciones.

En contraturno a la escuela del Nivel

- Sistematizar, en cada una de las lenguas, el discurso y los contenidos lingüísticos implicados en los conocimientos de las áreas curriculares y/o materias.
- Orientar la organización de las niñas, los niños, las y los jóvenes como estudiantes y sus consultas de aprendizaje.

Maestra Sorda y maestro Sordo hablante natural de Lengua de Señas Argentina

- Planificar, enseñar y evaluar, en forma colectiva con un enfoque plurilingüe e intercultural de acuerdo con los Diseños Curriculares y las prescripciones de la Modalidad, las Prácticas del Lenguaje de la LSA

como área de enseñanza en las propuestas de otras áreas curriculares/materias y en las escuelas de los Niveles según las prioridades institucionales.

- Generar espacios áulicos e institucionales para acompañar a las familias de las y los estudiantes y las comunidades en el desarrollo de la LSA
- Promover la socialización lingüística en LSA centrada en las familias en proyectos articulados con ATDI y en los domicilios de las niñas sordas y niños sordos en acuerdo con el grupo familiar.
- Intervenir, en caso de ser necesario, en proyectos de articulación con las escuelas de Formación Integral para aquellas y aquellos estudiantes que cursen su escolaridad en dichas instituciones.

En contraturno a la escuela del Nivel

- Sistematizar con las y los estudiantes el discurso y los contenidos lingüísticos de la LSA implicados en los conocimientos de las áreas curriculares y/o materias.

Maestra y maestro de español en su modalidad oral para estudiantes Sordas, Sordos e hipoacúsicas, hipoacúsicos (AR)

- Planificar, enseñar y evaluar, en forma colectiva con un enfoque plurilingüe e intercultural según los Diseños Curriculares y las propuestas curriculares de la Modalidad, las Prácticas del Lenguaje del español oral como área de enseñanza grupal para las y los estudiantes de la escuela sede y de los Niveles.
- Promover acciones de accesibilidad comunicacional en proyectos con las y los estudiantes.

Maestra y maestro de estudiantes denominadas y denominados con trastornos emocionales severos

- Garantizar las condiciones de tiempos, espacios institucionales, comunicación y grupalidad para el sostenimiento y progresión de las propuestas de enseñanza.
- Generar interacciones que produzcan procesos de grupalidad, de enseñanza y aprendizaje.
- Planificar propuestas de enseñanza compartidas entre estudiantes con anclaje en los Diseños Curriculares que planteen variedad de contenidos y actividades a través de distintos lenguajes, estrategias didácticas, y modos de construcción y reconstrucción del conocimiento.

Maestra y maestro de estudiantes con discapacidad visual

- Planificar, enseñar y evaluar, de manera colectiva con docentes de Niveles o Modalidades, las propuestas educativas integrando los Diseños Curriculares y las prescripciones de la Modalidad para cada estudiante.
- Planificar, enseñar y evaluar, de manera colectiva con docentes de Nivel Primario, la enseñanza de la alfabetización inicial de estudiantes mediada por el sistema braille desde el enfoque del área de Prácticas del Lenguaje.
- Planificar, sistematizar e implementar procesos de evaluación que permitan conocer la funcionalidad visual de las y los estudiantes con baja visión para planificar las propuestas de enseñanza.
- Transmitir pautas de Orientación y Movilidad a docentes, comunidad educativa y familias.
- Incorporar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en los procesos de enseñanza y como recurso en la autonomía de personas con discapacidad visual con respecto a materiales de estudio, como también para la Orientación y Movilidad, y para las Habilidades para la Vida Diaria y la Participación Social.
- Intervenir en proyectos de articulación con ATDI en la iniciación del encuentro con la palabra escrita en

distintos tipos de textos en braille o macrotipos para niñas y niños con ceguera o con baja visión.

- Intervenir en proyectos de articulación con Formación Integral con respecto a la Áreas Específicas, para aquellas y aquellos estudiantes con discapacidad visual que cursen su escolaridad en dichas instituciones.

En contraturno a la escuela del Nivel

- Planificar, implementar y evaluar la enseñanza sobre el desarrollo de conceptos y estrategias específicas que permitirán el aprendizaje de distintos contenidos de las áreas prescriptivas de los Diseños Curriculares de cada Nivel que incluyen el trabajo con textos audibles para el estudio y la realización de exámenes, el manejo de dispositivos tecnológicos para el acceso a los contenidos curriculares y la producción e intercambio de desarrollos digitales propios, entre otros.

Maestra y del maestro de la Propuesta Curricular Complementaria del Nivel Primario

- Planificar, enseñar y evaluar propuestas educativas inscriptas en la Propuesta Curricular Complementaria de la Modalidad (Resolución N°461/23) que amplíen el universo cultural de niñas y niños, y les ofrezcan participar en sus comunidades en experiencias artísticas, ambientales, de juego, de educación física y deporte, de ciencias, tecnología y otras.
- Elaborar e implementar proyectos educativos que impliquen a las niñas y los niños en situaciones vinculadas con su entorno próximo, y fundamentalmente, con la promoción de los derechos, las necesidades, y los deseos de la niñez.
- Fomentar el aprendizaje con otras y otros: vecinos, profesionales, idóneos, voluntarios, instituciones de la sociedad civil, otras escuelas, y organismos del Estado.

Maestra y maestro de Formación General

- Planificar, enseñar y evaluar colectivamente las propuestas de enseñanza inscriptas en la Propuesta Curricular para la Formación Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad (Resolución N°3743/22)
- Organizar propuestas de enseñanza grupales transversalizadas por la Educación Ambiental, Polìticas de Cuidado y ESI, la Interculturalidad, la Intersectorialidad y la Educación Digital, planificando recorridos y modos de conocer heterogéneos a partir de la Propuesta Curricular de la Modalidad.
- Construir, junto a todo el equipo de trabajo, una institución democrática con participación estudiantil que contribuya al ejercicio de la ciudadanía.

Maestra y maestro de inclusión laboral

- Diseñar, implementar, y evaluar Prácticas Formativas en Ambientes de Trabajo para cada trayectoria estudiantil.
- Planificar, enseñar, y evaluar las propuestas educativas de la Formación Técnica en acuerdo con las y los docentes de espacios formativos externos a la escuela de Formación Integral.
- Participar, con el equipo de trabajo institucional, en las Mesas Distritales del COPRET a fin de concretar el Plan de Prácticas Formativas en Ambientes de Trabajo.
- Planificar, junto con las y los estudiantes, su proyecto de egreso a través de un trabajo intersectorial y en articulación con el mundo del trabajo.

Maestra y maestro de apoyo (AB o MA)

- Planificar, enseñar y evaluar las propuestas de enseñanza conjuntamente con la maestra o el maestro de Formación Técnica, de inclusión laboral y miembros del equipo técnico-docente.

- Participar en los procesos de inclusión en el ámbito ocupacional en sus distintas posibilidades en acuerdo con la maestra o el maestro de inclusión laboral.
- Participar del diseño e implementación de proyectos de articulación con el mundo del trabajo.

Maestra y maestro de Formación Técnica

- Planificar, enseñar y evaluar colectivamente las propuestas de enseñanza inscribiéndose en la Propuesta Curricular para la Formación Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad (Res. 3743/22)
- Definir y diseñar, conjuntamente con la o el terapista ocupacional, las técnicas de trabajo, la selección y la adecuación de los utensilios, las herramientas, y las máquinas según las necesidades de las y los estudiantes por su situación de discapacidad.
- Participar del diseño e implementación de las Prácticas Formativas en Ambientes de Trabajo.
- Planificar, junto con las y los estudiantes, su proyecto de egreso a través de un trabajo intersectorial y en articulación con el mundo del trabajo.

Maestras y maestros que tienen a su cargo estudiantes con discapacidad múltiple y/o sordoceguera en sus grupos-clase

- Evaluar la comunicación de cada estudiante en forma conjunta con el equipo técnico y las familias para la planificación, el desarrollo y la implementación de un sistema de comunicación personalizado que incluya variadas formas y funciones comunicativas y que requerirá de una evaluación constante en su implementación.
- Planificar, implementar y evaluar la enseñanza usando el sistema de comunicación personalizado de cada estudiante en situaciones áulicas de grupalidad.

- Implementar un modelo educativo bilingüe LSA-español en grupos de pares para estudiantes con sordoceguera.
- Intervenir en proyectos de articulación con otras instituciones con respecto a las trayectorias de estudiantes con sordoceguera y, dentro del marco de la Disposición 3/2017.

Preceptora y preceptor

- Participar, junto con los demás miembros del equipo, en la elaboración, implementación y evaluación del Proyecto Institucional.
- Habilitar, como parte del equipo de trabajo institucional, diferentes canales de comunicación con los grupos familiares.
- Acompañar a las y los estudiantes en los desplazamientos dentro y fuera del ámbito escolar para realizar actividades pedagógicas, deportivas, recreativas, salidas educativas enmarcadas dentro del Proyecto Institucional
- Acompañar y/o asistir a las y los estudiantes en el transporte escolar oficial y/o contratado por municipios o Consejos Escolares desde sus domicilios a la escuela sede y/o de Nivel u otras Modalidades.
- Asistir a las y los estudiantes en la alimentación, higiene y cambiado como parte del acto educativo a las y los estudiantes que necesiten.
- Cuidar que los espacios de higiene personal aseguren un marco de intimidad y respeto para la o el estudiante.

Bibliotecaria y bibliotecario

- Fomentar la lectura y las prácticas culturales y artísticas.

- Promover las prácticas de lectura y escritura, y la construcción de una comunidad de lectores y escritores.
- Organizar el funcionamiento, la dinámica y el cuidado de la biblioteca con la participación de toda la comunidad educativa orientando y concientizando sobre la importancia de compartir un patrimonio común.
- Ofrecer variedad y calidad de textos y recursos que promuevan la lectura.
- Generar situaciones de enseñanza vinculadas con las propuestas áulicas que promuevan el encuentro con el conocimiento y el vínculo entre lectoras y lectores.
- Asesorar a docentes y estudiantes sobre el patrimonio bibliográfico disponible en la biblioteca.
- Procurar la incorporación de un patrimonio bibliográfico accesible y de recursos tecnológicos para las usuarias y los usuarios que los requieran.
- Establecer relaciones de cooperación con otras bibliotecas escolares.
- Promover la relevancia de la enseñanza mediada por la presencia de libros, y de adultas y adultos que les lean a niñas, niños y jóvenes.

Intérprete de Lengua de Señas Argentina

- Participar en la planificación, enseñanza y evaluación colectiva de las propuestas educativas con un enfoque plurilingüe e intercultural.
- Constituir un equipo de trabajo con las y los docentes de la Modalidad y del Nivel que se desempeñan en las escuelas secundarias y acordar con las y los profesores del Nivel Secundario las situaciones, los temas, y los textos que serán objeto de interpretación y traducción, y prepararlos con anticipación.
- Distribuir la LSA en el aula para la comunicación cotidiana y sobre los discursos de las áreas y materias de enseñanza.

- Elaborar textos en LSA videograbada, materiales subtitulados en LSA y en español, que formarán parte de la biblioteca del aula y escolar.

Tareas del equipo técnico-docente

- Participar colectivamente, desde sus saberes específicos, en la planificación, enseñanza y evaluación de las propuestas educativas tanto en las escuelas de la Modalidad como en el trabajo conjunto con los Niveles u otras modalidades.
- Elaborar conjuntamente propuestas derivadas del Proyecto Institucional con ejes en la centralidad de la enseñanza, que favorezcan las intervenciones en las dimensiones áulica, institucional y comunitaria.
- Prever, informar, orientar y acompañar a las y los estudiantes y sus grupos familiares en los momentos de cambios de institución, elección, ingreso y egreso a escuelas de Niveles y cambios de trayectorias.
- Participar en la planificación del proyecto de egreso de las y los estudiantes que transitan la Formación Integral para Adolescentes y Jóvenes.
- Construir colectivamente el registro de trayectoria educativa de las y los estudiantes que concurren a las escuelas de Modalidad y a los Niveles u otras modalidades.
- Participar en la construcción de una agenda interinstitucional conjuntamente con los equipos de los Niveles y Modalidades.
- Acordar y construir, con otros equipos de trabajo institucional e interinstitucional, proyectos educativos que permitan dar continuidad a las trayectorias.
- Participar del mapeo territorial y del trabajo con instituciones de salud, educación, y otras organizaciones locales para la detección temprana de situaciones de discapacidad y la orientación sobre las trayectorias educativas de niñas, niños, y jóvenes.

- Informar, orientar, y acompañar a los grupos familiares y a las y los estudiantes con respecto a los Planes y Programas nacionales, provinciales, municipales para el acceso a los derechos que les corresponden a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultas, y adultos con discapacidad. Asimismo, |y si esto fuera necesario. en lo referido a instituciones y profesionales de salud para la consecución de diagnósticos y tratamientos.
- Participar en procesos institucionales para la construcción de un saber pedagógico que promueva prácticas de enseñanza y evaluación, que impacte en los procesos de aprendizaje, y en las articulaciones interinstitucionales.
- Intervenir y participar, desde sus saberes específicos en actividades áulicas de enseñanza programadas conjuntamente con las y los docentes tanto en las escuelas de la Modalidad como en las de Niveles u otras modalidades.
- Participar en la construcción de acuerdos y criterios de intervención en relación a las situaciones de convivencia tanto en las escuelas de la Modalidad como en las de Niveles u otras modalidades,

Musicoterapeuta

- Diseñar colectivamente, con docentes a cargo de grupos escolares, propuestas educativas que impliquen lo corporal, lo sonoro, y lo musical de acuerdo con la situación de discapacidad de las y los estudiantes generando condiciones para la grupalidad en la vida institucional.
- Planificar, enseñar, y evaluar propuestas de enseñanza y avances en el aprendizaje de las y los estudiantes conjuntamente con la o el docente de Música.
- Intervenir en la planificación, enseñanza, y evaluación de las propuestas y en los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes con discapacidad en instituciones de la Modalidad de Educación Artística.

Fonoaudióloga y fonoaudiólogo

- Participar colectivamente en la evaluación de los niveles y los desempeños de comunicación, lenguaje y audición de las y los estudiantes en situaciones de interacción para la planificación de las propuestas educativas de acuerdo con las prescripciones curriculares, tanto en las sedes de la Modalidad como en las escuelas de los Niveles.
- Intervenir en las implicancias de la comunicación, la audición y el lenguaje en las propuestas educativas y en la selección de las mediaciones necesarias, según las situaciones de las y los estudiantes.
- Planificar y enseñar con las y los docentes propuestas que desarrollen y favorezcan la participación en interacciones, la adecuación a las situaciones de comunicación y sus destinatarias y destinatarios, la organización, realización y la ampliación de los discursos y el enriquecimiento del lenguaje durante toda la trayectoria educativa.
- Planificar, implementar, y evaluar colectivamente dispositivos técnicos, sistemas de ayuda y/o apoyo personalizados de comunicación para las y los estudiantes que los requieran, en situaciones grupales e individuales.
- Orientar e informar a los grupos familiares sobre aspectos relacionados con la audición, el habla, el lenguaje, y la comunicación de las y los estudiantes para contribuir en el enriquecimiento de sus procesos de aprendizaje.

Asistente social

- Realizar informes escritos al ingreso de las y los estudiantes a la institución como instrumentos necesarios para la elaboración de estrategias pedagógicas.
- Abordar y sistematizar el seguimiento institucional e interinstitucional de las situaciones de ausentismo escolar a través de un análisis multidimensional y construir estrategias de intervención para la continuidad pedagógica de las y los estudiantes.

- Orientar, junto a las y los integrantes del equipo de trabajo institucional, a la/el futura/o egresada/o y su grupo familiar, en función de garantizar su inclusión sociolaboral, mediante acuerdos previos con instituciones afines (Centros de día, Talleres Protegidos, Centro de Formación Profesional, Programas de inclusión Sociolaboral, entre otros.).
- Trabajar cooperativamente con la maestra o el maestro de integración laboral en el establecimiento de vínculos con otras instituciones de la comunidad para garantizar las Prácticas Formativas en Ambientes de Trabajo.
- Brindar asesoramiento, gestionar y acompañar a los grupos familiares respecto a la gestión de diversas prestaciones o programas sociales en pos de garantizar derechos para las y los estudiantes.
- Conocer y actualizar de manera periódica la información de políticas públicas orientadas a la población de estudiantes con discapacidad.
- Participar activamente de los procesos de enseñanza y aprendizaje desde el aporte específico del rol.

Asistente educacional

- Participar en la planificación, enseñanza y evaluación de propuestas educativas grupales que incluyan los abordajes y las mediaciones necesarias según las situaciones de discapacidad de cada estudiante.
- Diseñar e implementar con otras y otros docentes la enseñanza atendiendo a las modalidades de aprendizaje y al trabajo común en las diferentes grupalidades y trayectorias.
- Intervenir en los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes que requieran andamiajes singulares dentro de una grupalidad.
- Intervenir colectivamente en la construcción de criterios e indicadores de evaluación que den cuenta de los recorridos del aprendizaje de acuerdo con lo enseñado y que permita revisar las decisiones sobre la enseñanza.

Psicóloga y psicólogo

- Participar en la elaboración de propuestas pedagógicas colectivas y/o individuales mediante aportes desde su práctica disciplinar situada en el ámbito educativo.
- Orientar e intervenir en los procesos de enseñanza y evaluación.
- Comunicarse con las y los profesionales externos que llevan a cabo tratamientos con las y los estudiantes para acordar estrategias de enseñanza.

Terapista ocupacional

- Realizar orientaciones sobre el control postural junto a otros miembros del equipo institucional que permitan una postura adecuada y segura en las distintas situaciones de enseñanza y espacios escolares (aula, patio, comedor, etc.).
- Seleccionar e intervenir sobre el mobiliario escolar para el control de la postura, el desplazamiento, la motricidad general, y la comunicación de cada estudiante que lo requiera en los distintos espacios institucionales.Construir y/o adaptar dispositivos de baja tecnología para el acceso adecuado a las distintas actividades escolares en la escuela de Educación Especial o en las escuelas de los Niveles u otras Modalidades.
- Orientar e informar a las y los estudiantes y sus grupos familiares respecto del uso de asistencias técnicas o dispositivos asistivos.
- Orientar, junto a los integrantes del equipo de trabajo institucional, a las y los estudiantes que egresarán y sus grupos familiares en función de generar mejores condiciones para la inclusión sociolaboral.
- Realizar el análisis ocupacional en los espacios formativos externos a la Formación Integral de adolescentes y jóvenes.

Kinesióloga y kinesiólogo

- Seleccionar e intervenir mobiliario para el control de la postura, el desplazamiento, la motricidad general, y la comunicación de cada estudiante en los distintos espacios institucionales, familiares, y sociocomunitarios.
- Orientar a las y los docentes de los distintos Niveles, Modalidades y a los grupos familiares en el uso de elementos ortésicos y protésicos usados por las y los estudiantes.
- Planificar, junto a las y los docentes, formas adecuadas y cuidadas de asistencia física para las y los estudiantes que la requieran.
- Relevar barreras arquitectónicas y orientar cambios como también recorridos accesibles seguros en las instituciones de los Niveles y Modalidades.
- Orientar al equipo de trabajo institucional en la realización de posturas y movimientos adecuados al momento de colaborar con las y los estudiantes en las actividades de alimentación, de higiene y cuidado, y en las transferencias con quienes las requieran.

Médica y médico

- Implementar acciones de prevención y protección de los derechos de salud de las y los estudiantes.
- Articular con los sistemas de salud local, regional y provincial, desde un abordaje intersectorial, para agilizar y facilitar los controles y tratamientos necesarios para las y los estudiantes.
- Participar de la dinámica pedagógica institucional para favorecer un conocimiento integral de las y los estudiantes más allá de los diagnósticos clínicos.

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES